



Europa en breve

625

06/13

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

Semana del 11 de febrero de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACIA EUROPEA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



LA COMISIÓN EUROPEA PREOCUPADA POR LAS TASAS JUDICIALES EXCESIVAS

En respuesta a una pregunta parlamentaria, la vicepresidenta de la Comisión Europea y responsable de Justicia, Viviane Reding, ha dejado claro que “el carácter excesivo” de las tasas judiciales *“puede constituir una restricción que vulnere la propia esencial del derecho fundamental de una persona a ser oída por un tribunal”* aunque *“el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictaminado que el requisito de pagar tasas a los tribunales por la tramitación de una causa no constituye en sí mismo una violación del derecho fundamental de acceso a la justicia”* y ha prometido hacer seguimiento del caso español. Con su pregunta, la eurodiputada María Irigoyen (PSE) ha denunciado ante la Comisión Europea que la nueva Ley de tasas judiciales en España *“fija cuantías desproporcionadas, vulnera el derecho de todos los ciudadanos a la tutela judicial efectiva”*, que está recogido en el artículo 47 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, ya que se dificulta a las personas con menos recursos el acceso a la justicia. Reding ha dejado claro que *“el acceso a la justicia es un derecho fundamental garantizado”* por el artículo 47 de la Carta y por el artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y ha prometido que *“la Comisión llevará a cabo un estrecho seguimiento de este asunto”* en España.



Viviane Reding en el Parlamento Europeo

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

DESAFÍOS DEL DERECHO DE LA COMPETENCIA: LOS ACUERDOS VERTICALES

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza el 1 de marzo en Bruselas (Bélgica) una conferencia en el que se procederá al análisis profundo de los conceptos clave de la ley antimonopolio europea, las últimas tendencias, la jurisprudencia reciente y los principales desafíos en la materia. En particular, se tratará la cuestión de las medidas antimonopolio y las cláusulas contractuales incluidas típicamente en los acuerdos verticales en diferentes sectores, centrándose especialmente en los sectores de comercio electrónico, los alimentos y el lujo. El taller está dirigido a profesionales del Derecho pertenecientes a Estados miembros, abogados especializados y autoridades nacionales de competencia. El idioma del curso será el inglés.

PROGRAMAS DE LA PAC PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN LAS ESCUELAS

La Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea ha lanzado una Consulta para informar y conocer los puntos de vista sobre los programas de la PAC para la distribución de productos agrícolas en las escuelas. Con esta consulta se pretende también recopilar información de hechos y documentos analíticos para ayudar a la evaluación del impacto y tratar de resolver algunos de los desafíos a los que se enfrentan los productores agrícolas en un contexto cambios en los patrones de consumo y de desconexión general de los consumidores de los alimentos y la agricultura. La consulta está dirigida a todas las partes interesadas y especialmente a las organizaciones y las autoridades públicas preocupados por la cuestión. El plazo para la presentación de contribuciones finalizará el 22.04.2013.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre el mercado de servicios de entregas	Hasta el 15.02.13
Consulta pública sobre Mercado único de la Energía (gas y electricidad)	Hasta el 07.02.13
Consulta pública sobre calidad del aire en la UE	Hasta el 04.03.13
Consulta pública sobre la protección de los conocimientos comerciales	Hasta el 08.03.13
Consulta pública sobre la ayuda humanitaria que ofrece la UE	Hasta el 15.03.13
Consulta pública sobre tecnologías energéticas e innovación	Hasta el 15.03.13
Consulta pública sobre el respeto a los derechos de propiedad intelectual	Hasta el 30.03.13
Consulta pública sobre traslados transfronterizos de las sedes sociales de empresas	Hasta el 16.04.13
Consulta pública sobre prácticas desleales en cadenas de suministro	Hasta el 30.04.13

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE LA UE

Los jefes de Estado y de Gobierno de la UE se reunieron la pasada semana en Bruselas para aprobar el nuevo presupuesto multianual para el periodo 2014-2020. En palabras del Presidente del Consejo, Herman Van Rompuy, se trata de un presupuesto equilibrado y orientado al crecimiento para Europa durante lo que resta de la presente década. Este acuerdo transaccional muestra el sentido de responsabilidad colectiva de los dirigentes europeos, aunque debe recordarse que aún queda por conseguir un acuerdo con el Parlamento Europeo. En comparación con el Marco Financiero Plurianual (MFP) anterior, existe un aumento de 34 mil millones de euros (es decir, casi el 40%) en la rúbrica de "Competitividad por el crecimiento y el empleo". Habrá también un aumento neto real para programas como "Erasmus para todos" y "Horizonte 2020" orientados a la innovación. Por primera vez se ha efectuado un recorte real respecto del MFP anterior. Se han introducido nuevos elementos para garantizar una mejor gestión del gasto: - para los países, una condicionalidad macroeconómica destinada a aumentar la sinergia entre la financiación de la cohesión y la gobernanza económica; - y para los proyectos, incentivos destinados a la obtención de resultados, con dotaciones de dinero para quienes mejor funcionen. En todos los ámbitos, los programas de financiación serán más sencillos y estarán mejor controlados. En el actual contexto económico, se impone un aumento de la eficiencia y una reducción de los costes también para la propia administración de la UE. El reto más urgente es el desempleo, y en especial el de los jóvenes. Por eso se han reservado 6 mil millones de euros para una nueva Iniciativa sobre Empleo Juvenil. En la atribución de los fondos estructurales se ha prestado especial atención a países como Grecia, Portugal, España, Italia e Irlanda, al tiempo que, en general, los países más pobres recibirán una mayor proporción de la financiación de cohesión.

EL PE ADVIERTE QUE EL ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO ES SOLO EL INICIO DEL PROCESO

La Eurocámara recordó a los Estados miembros que las negociaciones sobre el presupuesto de la UE para 2014-2020 continúan tras la cumbre celebrada el 8 de febrero. Los cuatro grupos políticos principales del PE indicaron que el acuerdo podría no contar con la mayoría parlamentaria necesaria. Lamentaron que apenas sirva para impulsar el crecimiento y el empleo, y advirtieron que podría generar un déficit estructural. "Las verdaderas negociaciones comenzarán ahora en el Parlamento", añadieron. El acuerdo alcanzado en la cumbre tiene aún que ser aprobado por los eurodiputados para poder entrar en vigor. La Eurocámara debatirá con el Consejo antes de votar.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**NUEVO PLAN DE CIBERSEGURIDAD DE LA UE**

La Comisión Europea, junto con la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, ha publicado una estrategia de ciberseguridad acompañada de una propuesta de Directiva de la Comisión sobre la seguridad de las redes y de la información (SRI). La estrategia de ciberseguridad, «Un ciberespacio abierto, protegido y seguro», representa la visión de conjunto de la UE sobre cómo prevenir y resolver mejor las perturbaciones de la red y los ciberataques. El objetivo consiste en impulsar los valores europeos de libertad y democracia y velar por un crecimiento seguro de la economía digital. Se prevén una serie de medidas específicas para reforzar la ciberresiliencia de los sistemas informáticos, reduciendo la delincuencia en la red y fortaleciendo la política de ciberseguridad y ciberdefensa internacional de la UE. La política internacional del ciberespacio de la UE promueve el respeto de los valores europeos esenciales, define las normas sobre comportamiento responsable, impulsa la aplicación al ciberespacio de la legislación internacional vigente.

LA COMISIÓN EUROPEA REFUERZA LA PROTECCIÓN DEL EURO MEDIANTE EL DERECHO PENAL

La Comisión Europea ha propuesto la adopción de medidas enérgicas contra los falsificadores de los billetes y monedas en euros. Se estima que, desde que se introdujo la moneda en 2002, las falsificaciones han costado al menos 500 millones de euros. La propuesta tiene por objeto reforzar la protección del euro y otras monedas contra la falsificación a través de medidas de Derecho penal. Entre ellas se incluyen el refuerzo de las investigaciones transfronterizas y la introducción de sanciones mínimas, sin olvidar las penas de prisión para los delitos de falsificación más graves. La propuesta permitirá también el análisis de las falsificaciones confiscadas en el transcurso de los procedimientos judiciales para detectar más euros falsos en circulación. La Directiva, que es una iniciativa conjunta de la vicepresidenta Reding, el vicepresidente Rehn y el comisario Šemeta, obligará a los Estados miembros a ofrecer instrumentos de investigación eficaces para detectar los casos de falsificación de moneda, equivalentes a los empleados para luchar contra la delincuencia organizada u otros delitos graves. La Comisión propone que se establezca una pena mínima de al menos 6 meses de cárcel para los casos graves de fabricación y distribución de moneda falsificada. Y una pena máxima de 8 años de privación de libertad para el delito de distribución (como ya se aplica en la actualidad para el delito de fabricación con arreglo a la [Decisión Marco del Consejo 200/383/JAI](#)). De esta forma se fortalecerá la protección del euro mediante la mejora de las medidas de disuasión en toda la Unión y la cooperación entre las autoridades judiciales, para contribuir a la detención de los defraudadores. Por último, la Directiva obligará a los Estados miembros a velar por que los centros nacionales de análisis y los centros nacionales de análisis de moneda puedan examinar las falsificaciones del euro durante los procesos judiciales en curso con vistas a permitir la detección de nuevos falsos euros en circulación.

ABOGACÍA EUROPEA

COMITÉ PERMANENTE DE CCBE EN VIENA

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, ha celebrado su primer comité permanente de 2013 en Viena (Austria), en conjunción con la Conferencia de Presidentes de Abogacías Europeas que organiza de manera anual la Abogacía austriaca. Entre los asuntos más destacados, se encuentran especialmente la preocupante propuesta de creación de una Fiscalía Europea que se propone sin que existan aún suficientes garantías procesales en la UE y la iniciativa de “Justicia para el Crecimiento” que incluye tanto las evoluciones normativas en distintos Estados, con especial atención a la nueva ley italiana, como las iniciativas que están cercenando el acceso a la justicia en distintos Estados miembros, como en el caso de las tasas judiciales en España. Igualmente, se han abordado las últimas actualizaciones respecto a la evaluación, por parte de la Comisión Europea, de las Directivas sectoriales de libre circulación y libre establecimiento de la Abogacía, así como las nuevas propuestas para la lucha contra el blanqueo de capitales y el terrorismo financiero o varios documentos estratégicos sobre temáticas como la el papel de los abogados y la abogacía institucional en materia de responsabilidad social corporativa. En otro orden de cosas, se ha dado el primer paso para incluir a la Abogacía de Croacia como miembro de pleno derecho, a raíz de su futura adhesión a la UE, prevista para el 1 de julio de 2013. La abogacía croata recibirá también el Comité Permanente de CCBE en septiembre para acercar y dar a conocer esta organización a los abogados locales.

NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA BANCO SANTANDER/RAINBOW

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Banco Santander y Rainbow, y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6 Reglamento (CE) n o 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32011M6405.

TRASPASOS EXORBITANTES Y FALTA DE EQUIDAD EN EL FÚTBOL

La Comisión Europea se muestra preocupada por la falta de equidad en el fútbol europeo, y los traspasos exorbitantes que se producen. Los clubes de fútbol gastan aproximadamente 3.000 millones de euros al año en traspasos, pero muy poco de este dinero llega a los clubes más modestos o al fútbol aficionado, según el estudio publicado por la Comisión Europea. En el período 1995-2011 se triplicó el número de traspasos en el fútbol europeo, al tiempo que el desembolso de los clubes en fichajes se multiplicaba por siete. La mayor parte de los gastos más cuantiosos se concentró en un pequeño número de clubes que cuentan con los mayores ingresos o con el respaldo de inversores muy acaudalados. La situación no hace sino aumentar los desequilibrios existentes entre quienes tienen dinero y quienes no, dado que a los clubes modestos y al deporte de aficionados, que son esenciales para que despunten nuevos talentos, solo llega menos del 2% de la cifra que representan los traspasos. El nivel de redistribución del dinero en el deporte, que debería compensar los costes de formación y de educación de los jóvenes jugadores, es insuficiente para que los clubes más pequeños puedan crecer y acabar con la hegemonía que los grandes clubes siguen manteniendo en las competiciones.

DERECHO SOCIAL**CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL NÚMERO DE URGENCIA «112»**

La Comisión Europea y la Agrupación de Asociaciones de Agentes de Viajes y Operadores Turísticos de la UE (ECTAA) van a solicitar a los operadores turísticos y a las agencias de viajes que fomenten el número de urgencia europeo «112» en sus páginas webs, en los billetes electrónicos y en los principales destinos turísticos. El 112 es el número europeo de urgencia al que puede accederse de forma gratuita desde teléfonos fijos y móviles en cualquier lugar de la UE y en Suiza. El 112 conecta a la persona que efectúa la llamada con el servicio de urgencia correspondiente (policía, bomberos o servicios médicos) y le permite hablar con un operador en una serie de lenguas europeas. Funciona las 24 horas del día, todos los días de la semana. El 112 ya es operativo en todos los Estados miembros de la UE, paralelamente a los números de urgencia nacionales existentes (como 999 o 110). Dinamarca, Finlandia, Malta, los Países Bajos, Portugal, Rumanía y Suecia han optado por convertirlo en su número de urgencia nacional único o principal. El 112 se utiliza también en algunos países no pertenecientes a la UE, como Suiza, Croacia, Montenegro y Turquía.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

SOLUCIONES CLIMÁTICAS PARA EUROPA

Connie Hedegaard, Comisaria europea de Acción por el Clima, va a poner en marcha un concurso de proyectos bajos en carbono con el que se quiere animar a todas las personas creativas e innovadoras de la Unión Europea para que pongan a prueba sus iniciativas ecológicas. El desafío *El mundo que quieres* forma parte de la campaña de actuación climática de ese mismo nombre. En mayo y junio, quienes visiten el sitio web de la campaña (<http://world-you-like.europa.eu/en/>) podrán votar por la iniciativa más creativa e imaginativa de entre un grupo de ellas seleccionadas previamente. Un jurado presidido por Connie Hedegaard seleccionará tres proyectos entre los diez más votados. La campaña se centra especialmente en 5 países —Bulgaria, Italia, Lituania, Polonia y Portugal—, en los cuales, los proyectos de los ganadores nacionales se exhibirán en una campaña nacional de carteles publicitarios que tendrá lugar en el otoño de 2013.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

DIFUSIÓN DE CONVOCATORIAS EUROPEAS DE EMPLEO

La Unidad de Apoyo de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea anuncia la difusión de las oportunidades de empleo que ofrecen las Instituciones Europeas, a través de diferentes medios, tanto en Bruselas como en España, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Universidades, así como con los Colegios profesionales respectivos, cuando la convocatoria va dirigida a colectivos determinados. Recientemente, EPSO ha publicado varias convocatorias que podrían ser de interés para los jóvenes titulados españoles y para los profesionales con experiencia, cuyo plazo de solicitud está todavía abierto: EPSO/AD/248/13 ADMINISTRADORES (AD6) EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN y EPSO/CAST/S/5/2013: 600 plazas de Agentes Contractuales. Investigadores. Grupo de Funciones IV, con varios perfiles, uno de los cuales es el de Ciencias humanas y sociales. En todos estos procesos se exige un buen conocimiento de una segunda lengua a elegir entre inglés, francés o alemán. La Unidad de Apoyo de la REPER ofrece información más detallada, asesoramiento y orientación sobre estas convocatorias en la web:

<http://www.esue.org/Default.asp?section=1562&lg=2>

EFICACIA DE LAS MEDIDAS PENALES ESPECÍFICAS PARA COMBATIR EL CRIMEN ORGANIZADO

La Dirección General de Interior de la Comisión Europea ha lanzado una convocatoria para la realización de un estudio relativo a la preparación del terreno para futuras iniciativas políticas en el sector de la lucha contra el crimen organizado y sobre la eficacia de las medidas penales específicas para combatir el crimen organizado (Ref. 2013/S 028-042477). El estudio tiene dos objetivos principales: 1. Evaluar el impacto de la Decisión Marco 2008/841/JAI y de otra legislación nacional y de la Unión Europea pertinente en el ámbito de la lucha contra el crimen organizado (análisis jurídico comparativo); 2. Realizar un análisis comparativo de las herramientas de investigación y otras medidas utilizadas a nivel nacional y de la Unión Europea para combatir el crimen organizado, centrándose en los resultados operativos. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 25.03.2013 a las 16h.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Convocatoria. Premios a la Innovación en la Gestión Pública (Ref.FP7-CDRP-2013-ADMIN)	Hasta el 15.02.13
Convocatoria. Apoyo a experimentación en política social (Ref. 2012/S 215-354284)	Hasta el 15.02.13
Licitación. Prestación servicios seguridad y salud (Ref. 2012/S 224-368249)	Hasta el 21.02.13
Convocatoria. Expertos en Derecho contractual europeo (Decisión 2013/C 16/03)	Hasta el 21.02.13
Licitación. Consenso europeo ayuda humanitaria (Ref. 2013/S 018-025130)	Hasta el 12.03.13
Licitación. Viabilidad sistema fronteras exteriores UE (Ref. 2012/S 249-411660)	Hasta el 15.03.13
Licitación. Expertos área Justicia, Libertad y Seguridad (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.13
Licitación. Gobernanza multinivel para Europa 2020 Ref. 2013/S 019-027049)	Hasta el 19.04.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**CÁRTEL PARA ELIMINAR A COMPETIDOR ILEGAL, CONTRARIO A LAS NORMAS DE COMPETENCIA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-688/12, Protimonopolný úrad Slovenskej republiky c. Slovenská sporiteľňa a.s. En 2009, la Autoridad de la competencia de Eslovaquia comprobó que 3 importantes bancos eslovacos –a saber, Slovenská sporiteľňa, Československá obchodná banka y Všeobecná úverová banka– habían infringido las normas sobre competencia de la UE. En efecto, estos bancos decidieron resolver de manera coordinada los contratos relativos a las cuentas corrientes de la empresa checa Akcenta CZ y no celebrar nuevos contratos con dicha sociedad. Esta última es una entidad no bancaria que presta servicios de compraventa de divisas mediante anotaciones en cuenta, por lo tanto, necesita mantener cuentas corrientes abiertas en los bancos para poder ejercer sus actividades, que comprenden la transferencia de divisas desde y hacia el extranjero, inclusive para sus clientes en Eslovaquia. Según la Autoridad de la competencia, los 3 bancos se concertaron debido al descontento provocado por la caída de sus beneficios de resultados de la actividad de la sociedad Akcenta, considerada como un competidor que prestaba servicios a sus clientes. La Autoridad eslovaca impuso multas de diversa cuantía a estos bancos por infringir el Derecho de competencia. Uno de los bancos, Slovenská sporiteľňa, impugnó judicialmente la resolución por la que dicha Autoridad nacional le imponía la multa. El banco niega haber infringido las normas sobre competencia, al no poder considerarse a Akcenta competidor suyo. En efecto, según el banco, la empresa checa operaba ilegalmente en el mercado eslovaco, al no disponer de la autorización exigida por el Derecho eslovaco para ejercer su actividad. El Tribunal Supremo de Eslovaquia, que conoce del litigio, pregunta al TJUE si el hecho de que un competidor perjudicado por un cártel opere. En el caso de autos, el TJUE constata que el cártel controvertido tenía específicamente por objeto restringir el juego de la competencia. En consecuencia, el hecho de que Akcenta operara en el mercado eslovaco de forma presuntamente ilegal carece de incidencia para determinar si se cumplen los requisitos de una infracción de las normas sobre competencia. Además, el TJUE pone de relieve que corresponde a las autoridades públicas –y no a las empresas ni a las asociaciones de empresas privadas– garantizar el respeto de las normas sobre competencia. Por otra parte, señala que el banco Slovenská sporiteľňa no puede eximirse de responsabilidad en el cártel por el hecho de que el empleado suyo que participó en la reunión en que se concluyó el acuerdo contrario a la competencia no hubiera recibido un mandato. En este contexto, el TJUE recuerda, en efecto, que la participación en cárteles ilegales normalmente es una actividad clandestina que no está sujeta a reglas formales. Por ello es poco común que un representante de una empresa participe en una reunión provista de un mandato para cometer una infracción.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**DERECHOS SUCESORIOS DE HIJO NO LEGÍTIMO**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado sentencia en el asunto Fabris c. Francia (nº de demanda 16574/08). El demandante, de nacionalidad francesa y residente en Orleans, acudió al TEDH tras agotar la vía jurisdiccional nacional por la imposibilidad de hacer valer sus derechos sucesorios, siendo fruto de una relación extra conyugal. Alegaba que no se había podido beneficiar de una ley introducida en 2001 (ley de 3 de diciembre de 2001) en la que se acordaba a los hijos extramatrimoniales derechos sucesorios idénticos a los de los hijos legítimos por lo que decidió denunciar a Francia, de acuerdo a los artículos 14 (prohibición de discriminación) combinado con el artículo 1 del Protocolo nº1 (protección de la propiedad) y el 8 (derecho al respeto de la vida privada y familiar) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. La Gran Sala del TEDH reconoce que la diferencia de tratamiento era discriminatoria y que existe por lo tanto violación del artículo 14 combinado con el artículo 1, obligando a Francia a indemnizar a la demandante, así como a correr con las costas del proceso.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Natalia Martín Del Pozo** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein**(Europa imÜberblick, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
